



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Relaciones  
con la Sociedad e Inserción  
Laboral



**Resolución de 20 de junio de 2018 del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén, por la que se modifica la Resolución de 4 de junio de 2018, enmarcadas dentro del Objetivo 1 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad. Línea de actuación de Actuación: Fomento y Divulgación de la Transferencia - Acciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6- (R4 A1-6 CT de 19 de junio de 2018).**

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria publicada en virtud de Resolución de 12 de marzo de 2018 del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria de la "Línea de Actuación: Fomento y divulgación de la transferencia", enmarcada en el Objetivo 1: "Apoyo a las actividades de transferencia del conocimiento", del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad. 2018-2019. (Acciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6), que se concedió mediante Resolución de 4 de junio de 2018 del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén.

A raíz de los informes debidamente justificados por los investigadores beneficiarios de algunas ayudas y tras ser analizados y valorados por la Comisión de Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad de la Universidad de Jaén, reunida al efecto el día 19 de junio de 2018, se modifican los importes concedidos a los siguientes beneficiarios:

<u>NIF</u>	<u>IMPORTE CONCEDIDO EN</u> <u>Resolución de 4 de junio de 2018.</u>	<u>IMPORTE CONCEDIDO</u> <u>TRAS MODIFICACIÓN</u>
26005301Y	9.700€	11.800€
26475906P	6.500€	7.700€

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL VICERRECTOR,**  
(Por Delegación del Rector, Resolución de 27 de noviembre de 2017,  
BOJA N° 230 de 30 de noviembre de 2017)



**Fdo.: Juan Ramón Lanzas Molina**  
**Vicerrector de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral**